

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43136 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el concurso voluntario y ordinario n.º 635/2013, referente al concursado Promociones Riojanas, S.A., por decreto de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 2 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061454-1